

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PARCHADO PROFUNDO DE CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS TRAMO HUARAZ CARAZ

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- Carta o cotización debidamente firmada, en la que indicará las condiciones y el costo del **Servicio/Contratación**, incluyendo todos los impuestos de ley, de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia (*Modelo de Carta de Cotización se encuentra publicado en la parte superior de la página*).
- Deberá precisar en la cotización plazo de entrega, g
- arantía y cumplimiento de los términos de referencia
- Acreditar los requisitos de calificación (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia) según corresponda.
- Declaración Jurada de no tener Impedimento para Contratar con el Estado, debidamente firmada y formato de la Carta de Autorización del CCI. (*Modelo de DJ y Carta de Autorización, se encuentra publicado en la parte superior de la página*).
- Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente - RNP y Ficha RUC.
- Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar (factura o recibo por honorarios), si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría.

La Información solicitada deberá ser remitida POR MESA DE PARTES de la Unidad Zonal VI Ancash. Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 – Soledad Baja – Huaraz, hasta las 05:00 pm. del 27 de Febrero del 2018.

Para consultas, estas se realizarán por MESA DE PARTES o al correo electrónico: psaenz@proviasnac.gob.pe



NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar foliada. El foliado se realizará por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. Los documentos presentados como Declaración Jurada no deben tener una antigüedad mayor a 02 días.
6. ***Los Resultados serán publicados en el periódico mural de la Unidad Zonal Ancash***





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PARCHADO PROFUNDO DE CALZADA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO: HUARAZ – CARAZ

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una (01) Empresa para ejecutar actividades de Mantenimiento Vial Rutinario: *Servicio de Parchado profundo de calzada, Limpieza de cunetas, limpieza de Alcantarillas y Otras Actividades Complementarias*, Dichas actividades se ejecutarán de acuerdo al *Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial* (Vigente) y en coordinación con el Ingeniero Supervisor de la Ruta PE-3N, Tramo: Huaraz (Km. 580+885) – Caraz (Km. 647+299), a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de brindar y mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de una (01) Empresa que brinde el servicio de mano de obra para la ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario de la Ruta PE-3N, Tramo: Huaraz (Km. 580+885) – Caraz (Km. 647+299),

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del contrato es seleccionar a una Empresa que brinde el *Servicio Parchado profundo de calzada, Limpieza de cunetas, limpieza de Alcantarillas y Otras Actividades Complementarias*, en el tramo: Huaraz (Km. 580+885) – Caraz (Km. 647+299), en la ruta PE- 3N con el fin de atender trabajos programados en el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario y otras labores propias de Mantenimiento Vial Rutinario establecidas en el Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial (Versión Marzo de 2014) que no estén programados en dicho Plan y que por necesidad de asegurar la libre y segura transitabilidad de los usuarios de la vía requieren ser atendidos.



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV AQUIA)
MES. FEBRERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES:

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras: *Mantenimiento o Conservación Vial*, Vigente.
- Realizar el trabajo de *Parchado Profundo de calzada*, El trabajo consiste en la reparación, bacheo o reemplazo de una parte severamente deteriorada de la estructura del pavimento flexible, cuando el daño afecte tanto a la o las capas asfálticas, como parte de la base y/o subbase de la vía, incluyendo los correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos.
- Realizar el trabajo de *Limpieza de Cunetas*, el trabajo conste con eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que Por lo general, se realiza manualmente.
- Realizar el trabajo de *Limpieza de Alcantarilla*, El trabajo consiste en eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente.
- Realizar el trabajo de *Otras Actividades Complementarias*. El trabajo consiste en ejecutar otras actividades de mantenimiento rutinario que pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial siempre y cuando estén contemplados en las especificaciones técnicas de generales para la conservación vial rutinario del Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial (Versión Marzo de 2014).
- El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenado por el capataz y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión. Una copia de dicho cuaderno deberá ser alcanzado al Ingeniero Supervisor.
- De corresponder, reportar el uso del equipo mecánico y maquinaria, mediante la presentación de los partes diarios correspondientes.
- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Infraestructura

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ingeniero Supervisor).

5.2 PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondiente, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.

- El personal debe tener los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

5.2.1 Parchado profundo de calzada

El procedimiento general es el siguiente:

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia
- Identificar las zonas deterioradas y proceder a delimitarlas con pintura dándoles forma rectangular o cuadrada y cuyos lados deberán ser paralelos y perpendiculares al eje de la vía y deberán cubrir unos 30cm de superficie circundante de pavimento en buen estado.
- Tomar fotografías de los casos más relevantes y/o representativos en la situación inicial y en las posteriores actividades de avance.
- Elaborar el programa detallado del trabajo para el bacheo profundo y distribuir el personal a emplear.
- Ejecutar las acciones de parchado de acuerdo con las siguientes opciones técnicas dependiendo del caso y de las circunstancias:
- Parchado Profundo con Mezclas en Caliente: comprende la excavación y remoción del pavimento, bases y subbases por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados, la colocación compactada de la base de reemplazo, la imprimación de la base, el riego de liga, y la preparación de la mezcla asfáltica de concreto asfáltico en caliente, su transporte, colocación y compactación.



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N - CONOCOCHA - HUARAZ - MOLINOPAMPA Y
EMP. 3N (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. 3N E (DV. AQUIA)
MES: FEBRERO - 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



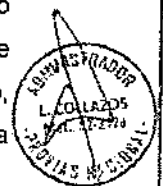
- **Parchado Profundo con Mezclas en Frio:** comprende la excavación y remoción del pavimento, bases y subbases por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados, la colocación y compactación de la base de reemplazo, la imprimación de la base, el riego de liga, y la preparación de la mezcla asfáltica en frio diseñada y fabricada especialmente o del tipo almacenable, su transporte, colocación y compactación.
- **Parchado Profundo con Tratamiento Superficial:** comprende la excavación y remoción del tratamiento superficial existente, bases y subbases por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos autorizados, la colocación y compactación de la base de reemplazo, la imprimación de la base y la construcción del tratamiento superficial de las mismas características del existente.
- **Remoción de la zona deteriorada.** Posteriormente a la delimitación de la zona deteriorada, las mezclas asfálticas se deben cortar de manera que las paredes queden verticales. Para ello deben utilizarse sierras, de preferencia, aun cuando también pueden emplearse taladros. La remoción debe alcanzar hasta una profundidad en que las mezclas no presenten signos de agrietamientos o fisuras y, en el caso de baches, se debe alcanzar como mínimo hasta el punto más profundo de él o hasta encontrar un nivel firme de material. En la reparación de otro tipo de daños se deben retirar las capas asfálticas y continuar la base y/o la subbase hasta encontrar una superficie firme y densa.
- **La reparación se debe efectuar reemplazando todo el material removido por mezclas asfálticas,** aun cuando parte de él corresponda a antiguas capas de bases o subbases. Solo cuando la extensión del área por reemplazar sea muy importante y, simultáneamente, el espesor sea igual o superior a 150 mm, se debe optar por reemplazar la base y/o subbase por materiales de tipo base. En tal caso, las bases y subbases se debe cortar de manera que sus paredes queden con una inclinación del orden de 1:3 (H:V) hacia dentro, de manera que sirvan de apoyo firme al material que se agregará. El fondo de la excavación deberá ser paralelo a la rasante.
- **Antes de iniciar la colocación de los materiales de reemplazo se deberá revisar el fondo y paredes de la excavación,** para verificar la presencia o no de escurrimientos de aguas; en caso positivo, se deberá instalar un drenaje que asegure que los escurrimientos serán evacuados en el futuro.
- **Reemplazo de Bases y Subbases.** En caso de que se decida el reemplazo de capas granulares de base y/o subbase se colocará un solo tipo de material de reemplazo, que se ajustará a los requisitos de la base, que cumpla con los requisitos de la **sección 403.02 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción,** vigente.

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)
MES: FEBRERO – 2018

Jr CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Vice Ministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- ◆ Relleno con Mezclas Asfálticas Las paredes y fondo de la excavación donde se realizó la remoción del material asfáltico, de base y subbase, se deben limpiar mediante un barrido enérgico, que elimine todas las partículas sueltas y luego, de preferencia mediante soplado, retirar el polvo; las paredes deben quedar firmes y perfectamente limpias. El fondo de la excavación se deba imprimir utilizando el asfalto diluido tipo MC-30 o emulsiones de imprimación y las paredes limpias se deben recubrir con el riego de liga mediante escobillones u otros elementos similares que permita esparcir el ligante uniformemente (generalmente la dosificación está comprendida se debe verificar que la emulsión haya alcanzado la rotura o que la imprimación haya penetrado debidamente y luego la mezcla asfáltica se debe extender y nivelar mediante rastrillos, colocando la cantidad adecuada para que sobresaiga unos 6 mm sobre el pavimento circundante. En los extremos, y coincidiendo con las líneas de corte de la zona, se deberá recortar la mezcla de manera de dejar paredes verticales y retirar cualquier exceso. La compactación deberá realizarse con un rodillo neumático o liso de 3 toneladas a 5 toneladas de peso. Alternativamente, se podrá usar un rodillo manual, dependiendo del espesor de la capa por compactar. El desnivel máximo tolerable entre la zona reparada y el pavimento que la rodea será de 3 mm.
 - ◆ Construcción de un tratamiento superficial. Cuando corresponda construir un tratamiento superficial, este se diseñara de acuerdo con el método de la dimensión mínima promedio, y se construirá cumpliendo requisitos establecidos en la **sección 418** Tratamientos Superficiales del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
 - ◆ Los procedimientos que se utilicen para realizar estos trabajos no deberán afectar, en forma alguna, otras áreas del pavimento, de las bermas y demás elementos de la vía no incluidos en el trabajo; cualquier daño deberá ser reparado como parte de esta operación.
 - ◆ La longitud máxima de los tramos para la ejecución de este tipo de obras en un carril de la calzada y manteniendo el tránsito unidireccional en el otro carril, será de 2.5 kilómetros, espaciados entre ellos en una longitud igual sin trabajos en la calzada y con tránsito bidireccional, se debe tomar en cuenta que al final de la jornada de trabajo diario no se debe dejara excavaciones abiertas, pueden ocasionar graves accidentes.
 - ◆ Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
 - ◆ Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.
- 5.2.2 Limpieza de Cunetas.**
- ◆ Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)
MES. FEBRERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





el tiempo requerido.

- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
- Depositar los materiales de desecho extraídos en los DME autorizados.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

5.2.3 Limpieza de Alcantarilla.

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, ducto y salida de las alcantarillas.
- Trasladar el material retirado, colocándolo en los DME autorizados.
- Inspeccionar visualmente que, después de la limpieza, las alcantarillas trabajen eficientemente.

5.2.4 Otras Actividades Complementarias de Mantenimiento Rutinario

- Ejecutar otras actividades de mantenimiento rutinario que pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial.
- Al terminar todos los trabajos antes mencionados, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

5.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- La Empresa seleccionada en coordinación con el Ingeniero Supervisor elaborará el Plan de Trabajo Mensual para el desarrollo de las actividades del servicio, considerando las partidas y las metas a cumplir, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario de la Carretera, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.
- La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y
EMP 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)
MES. FEBRERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Infraestructura

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Los trabajadores de la Empresa y/o de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato, deberá laborar de 07:00 hrs. a 12:00 hrs. y de 13:00 hrs. a 16:30 hrs. de lunes a viernes y de 07:00 hrs. a 12:30 hrs. los días sábados en coordinación con el Ing. Supervisor, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario, en caso se presenten actividades de emergencia vial y de ser necesario la Empresa apoyará con personal de mano de obra designado por el Ing. Supervisor del tramo hasta la culminación de la atención de la emergencia vial.
- La Empresa seleccionada contará con la movilidad camión baranda de cabina simple que será de uso permanente para el traslado del personal, materiales, equipo livianos y sus herramientas manuales, el recojo de los materiales proporcionados por PROVIAS NACIONAL están ubicados en el Campamento de Catac, en el Km. 542+500 de la Carretera Conococha – Huaraz, la misma que será trasladado por la movilidad hasta el área del trabajo.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará los equipos mecánicos (Camión Volquete y Cargador Frontal), y materiales, las maquinarias con combustible y operador según corresponda la actividad en la que se empleen dichas maquinarias, así como los materiales que intervendrán en las actividades y/o metas programadas en coordinación con el Ing. Supervisor del Tramo. Además, la Entidad proporcionará, de ser necesario, materiales e insumos para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de la carretera.

6. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

a) Del postor

Capacidad legal:

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con *declaración jurada*.
- El proveedor puede ser Persona Natural o Jurídica.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con *copia del RNP vigente*.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con *copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido*.

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)

MES: FEBRERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





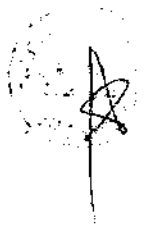
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Capacidad técnica y profesional:

- La ejecución del servicio se ejecutará con 11 trabajadores en campo, de los cuales serán un (01) Capataz, un (01) Conductor y nueve (09) peones.

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	CAPATAZ	01
2	CONDUCTOR	01
3	PEON	09
TOTAL DE PERSONAL		11

- Certificará que su personal cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro, de su personal ya existente o mediante una declaración jurada de compromiso del pago de SCTR del personal de la zona que contratará para la ejecución del servicio.
- Maquinaria y/o Equipo:
 - 01 Camión Baranda de Cabina simple de 3 a más Tn.
 - 01 Plancha Compactadora y/o Vibra Píson.
 - 02 Podadoras manual
- Herramientas:
 - 06 Carretillas
 - 09 Picos
 - 09 Lampas
 - 06 Barretas
 - 09 Escobas
 - 09 Rastrillos
 - 02 Zaranda manual
 - 01 cortadora manual
- Vestuario y Elementos De Seguridad:
 - 06 Conos de Seguridad
 - 02 Tranqueras de seguridad
 - 11 Uniformes de seguridad (pantalón, capotín, chaleco Incluye el Logo de PROVIAS NACIONAL)
 - 11 pares de Zapatos de seguridad y 11 pares de botas
 - 11 Cascos
 - 11 Lentes
 - 10 Guantes



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)
MES: FEBRERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Infraestructuras

Proviás Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 10 Mascarillas
- 10 Tapón para los Oídos
- ⇒ El uso del Camión Baranda de Cabina simple por parte de la Empresa, es permanente para el traslado del personal, herramientas, y materiales desde el Campamento de Catac ubicado en el Km. 542+500 de la Carretera Conococha - Huaraz, hasta el tramo a mantener.
- ⇒ La Empresa presentará su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.

Experiencia del postor:

- ⇒ La experiencia se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de tres (3) veces el valor estimado de la prestación del servicio objeto de la contratación; en labores de Mantenimiento Vial Rutinario en Carreteras Asfaltadas, a partir de pavimento a nivel de solución básica (Micropavimento, Slurry Seal, Tratamiento Superficial Bicapa, etc.) y/o mezclas asfálticas, la misma que será acreditada con copias de certificados, constancias, ordenes de servicio y/o conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.
- ⇒ *Nota: La falsedad de documentos presentados de la empresa será motivo de descalificación.*



b) Del personal propuesto

Capacidad Legal

- ⇒ El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. Acreditar con **declaración jurada**.
- ⇒ No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. Acreditar con **declaración jurada**.

Capacidad Técnica y Profesional

- ⇒ La Empresa deberá contar con personal adecuado y suficiente para desarrollar el servicio en campo, siendo este mínimo de un (01) Capataz, un (01) conductor y nueve (09) peones.
- ⇒ Personal con facilidad de trabajo y coordinación en equipo.



Experiencia del personal

- ⇒ La experiencia del personal clave (**Capataz**) será mínima de cinco (5) años en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, puentes u obras similares como carreteras asfaltadas a nivel de solución básica. Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N - CONOCHOCHA - HUARAZ - MOLINOPAMPA Y
EMP. 3N (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. 3N E (DV. AQUIA)
MES. FEBRERO - 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Infraestructura

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- ◆ La experiencia del personal (*peones*) será mínima de dos (2) años en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, puentes u obras similares como carreteras asfaltadas a nivel de solución básica. Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.
- ◆ La experiencia para el personal (*Conductor de Camión Baranda de Cabina simple*) será mínima de cinco (5) años en trabajos similares, tener buen récord de conductor, tener licencia de conducir AIII, disponer de buena salud, responsabilidad en el cumplimiento de los trabajos encomendados. La experiencia acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio es de 31 días calendarios (01/03/2018 al 31/03/2018)

El cual inicia desde el día siguiente de suscrito el Contrato o de notificada la Orden de Servicio correspondiente, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional; y *previa entrega total de los requisitos que se exigen en los términos de referencia.*

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la ruta nacional PE-3N, Tramo: Huaraz (Km. 580+885) – Caraz (Km. 647+299),

9. RESULTADOS ESPERADOS

El producto a obtener de la ejecución del servicio, consiste en el *Servicio de Parchado profundo de calzada, Limpieza de cunetas, limpieza de Alcantarillas y Otras Actividades Complementarias*, logrando obtener un buen nivel de transitabilidad, seguridad vial y confort en el tramo: Huaraz (Km. 580+885) – Caraz (Km. 647+299), a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA. EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)
MES. FEBRERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Infraestructura

Proviás Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

El proveedor, como parte de su propuesta está obligado a cumplir con los requisitos mínimos del servicio y garantizar las labores ejecutadas.

14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizara después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe de prestación correspondiente. En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder. Además de haber entregado el comprobante de pago correspondiente.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (entregable) que sustenten el pago correspondiente.

Para que se proceda con el Pago, la Empresa deberán presentar el tareo del personal de campo, la planilla de pago de haberes del personal, sus impuestos y beneficios laborales de acuerdo a ley.

El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor.
- La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente al tramo de carretera, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)

MES: FEBRERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990

SOLEDAD BAJA

Huaraz-PERU

(043) 42-9775



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Virreinato del Sur

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

- La conformidad se otorgara previa presentación del entregable siguiente:

Entregable: Informe Mensual del servicio, esta tendrá el siguiente indice:

- Carátula.
- Documento de presentación (Oficio, carta, etc.).
- Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
- Informe de conformidad del servicio (Otorgado por el Ingeniero Supervisor del Tramo).
- Informe del Servicio Prestado
- Índice.
- Datos generales.
- Memoria resumen
- Descripción de Actividades Ejecutadas.
- Relación de Material empleados
- Relación Herramientas
- Relación de Equipos empleados
- Relación de elementos de seguridad
- Resumen de metrados ejecutados
- Respaldo de metrados ejecutados
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico (*vistas del antes - durante - después*), las fotos deben ser fechadas.
- Copias de cuaderno de ocurrencias del mes.
- Copia del contrato y/o orden de servicio
- Relación de personal en el mes
- Constancia de pago de impuestos y planilla de pagos de haberes del personal.
- Anexo
 - Hoja de Tareo del Personal de Campo.
 - Hojas de formato ATS.
 - Panel fotográfico fechado de las charlas de seguridad.



- La presentación del informe será como plazo máximo al quinto día del mes siguiente como máximo y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N - CONOCOCHA - HUARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. 3N (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. 3N E (DV. AQUIA)
MES: FEBRERO - 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Infraestructura

Proviás Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de ser subsanado por la Empresa del tramo de Carretera, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

17. ADELANTOS

No corresponde.

18. PENALIDADES

Si la Empresa incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \frac{\text{monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras.
- b) F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorias.
- c) F=0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días, solo para obras.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato o la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir

19. OTROS DESCUENTOS

- El personal de la Empresa deberán realizar sus labores en campo, utilizando el equipo mínimo de seguridad personal (caso, chaleco, guantes, botas, etc.), en caso de incumplimiento, el Ingeniero Supervisor está facultado a aplicar la penalidad de S/. 25.00, por cada día de falta de vestuario de seguridad y equipo de protección por cada trabajador.
- Por falta de señalización (utilización de conos, tranqueras, banderines) durante la realización de las actividades de Mantenimiento Vial Rutinario se le aplicará una penalidad de S/ 15.00 por cada vez que no se encuentre dicha señalización.
- Por falta de herramientas manuales S/. 25.00 por cada día de falta



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA EMP. 1N - CONOCOCHA - HUARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. 3N (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. 3N E (DV. AQUIA) MES: FEBRERO - 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990 SOLEDAD BAJA Huaraz-PERU (043) 42-9775



- Por falta de señalización (utilización de conos, tranqueras, banderines) durante la realización de las actividades de Mantenimiento Vial Rutinario se le aplicará una penalidad de S/ 15.00 por cada vez que no se encuentre dicha señalización.
- Por falta de herramientas manuales S/. 25.00 por cada día de falta
- Por falta de equipos menores se aplicará una penalidad de S/. 25.00 por cada día de falta.
- Por inasistencia del personal en sus labores de campo, el Ingeniero Supervisor está facultado para aplicar la penalidad por el Peón de S/. 50.00, y por el Capataz S/. 70.00 cada día de falta en el trabajo y por cada trabajador.
- Por cada vez que se ausente el vehículo de transporte (Camión Baranda de Cabina simple) para el personal, materiales y/o herramientas se le aplicará una penalidad de S/. 180.00. por día.
- Por el uso inadecuado de materiales entregados por LA ENTIDAD, se tendrá una penalidad estimada por el Ing. Supervisor en base al tipo y la cantidad de material usado.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

20.1 De los seguros y accidentes.

- Cada trabajador deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informe mensual de servicio y por ningún motivo el personal trabajara sin dicho seguro.
- LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (camión baranda de cabina simple, plancha compactadora, cortadora manual entre otras), durante el plazo de ejecución del servicio.

20.2 De la Empresa

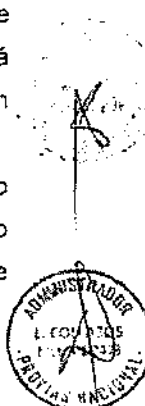
- La Empresa asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N - CONOCCOCHA - HUARAZ - MOLINOPAMPA Y
EMP. 3N (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. 3N E (DV. AQUIA)
MES: FEBRERO - 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- La Empresa seleccionada, antes de iniciar el servicio deberá presentar del personal propuesto el Seguro Contra Riesgo de Trabajo – SCTR, y constancia con declaración jurada de contar con salud óptima para trabajos en la sierra, de acuerdo a ello se elaborará el Contrato y/o órdenes de servicio. **El incumplimiento será motivo de descalificación.**
- La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos legalizado que amerite su cambio, previa aprobación del Ing. Supervisor del tramo.
- Los cambios del personal propuesto por razones ajenas a la Empresa de índole personal y justificada se aceptarán a partir del segunda semana del mes de iniciado el servicio PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.
- Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

21. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costo mensual.

Huaraz, Febrero del 2018.



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)
MES. FEBRERO – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775